

IV SAN JORGE DRAGON KID CROSS

12 de febrero de 2017



REGLAMENTO OFICIAL DE LA PRUEBA

Artículo 1: Organización. El próximo día 12 de febrero de 2017 a las 11.15 h. tendrá lugar la cuarta edición Kid Cross San Jorge Dragon (prueba de menores), en el colegio San Jorge y sus inmediaciones (avenida picos de Europa, s/n, urbanización La Alcayna, Molina de segura). La prueba está organizada por el club San Jorge en colaboración con la Federación de atletismo de la Región de Murcia, una entidad dependiente del centro educativo Colegio SAN JORGE. Con la colaboración inestimable del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, protección Civil, Policía Local, Cruz Roja.

Artículo 2: Recorrido. La prueba se disputará en un circuito mixto, por asfalto y tierra firme dura, cerrado al tráfico. Dependiendo de la categoría a la que pertenezcan correrán desde 250 a 2000 mts.

Artículo 3: Categorías, distancias y horarios. Las categorías establecidas son las siguientes (masculino y femenino por separado).

El inicio del KIDCROSS será a 11.30 horas con las categorías juvenil, cadete e infantil, las demás salidas se realizarán consecutivas a ésta en el siguiente orden: alevín, benjamín, prebenjamín y chupetas, pudiéndose dividir en mas salidas si el organizador lo establece necesario.

CATEGORÍA	FECHA NACIMIENTO	DISTANCIA
Juvenil	2000-2001	2000 m
Cadete	2002-2003	2000 m
Infantil	2004-2005	2000 m
Alevín	2006-2007	1000 m
Benjamín	2008-2009	500 m
Prebenjamín	2010-2011	500 m
Chupetas	2012 y posteriores	250 m

Artículo 4: Inscripciones. Las inscripciones se realizarán a través de la página www.dorsal21.com El periodo de inscripción comienza el lunes 7 de noviembre de 2015 y finaliza el día 5 de febrero de 2017 a las 24.00 horas para pagos con tarjeta (TPV) y el 2 de febrero de 2017 a las 24.00 para pagos mediante transferencia/ingreso bancario. Las pre-inscripciones sin pago serán anuladas pasadas 72 horas. Las inscripciones por transferencia bancaria que no hayan sido pagadas en 72 horas serán anuladas. No se realizarán inscripciones el día de la prueba ni finalizado el plazo de inscripción.

CATEGORÍA	COSTE
Chupetas	Gratuita
Prebenjamín	5 €
Benjamín	5 €
Alevín	5 €
Infantil	5 €
Cadete	5 €
Juvenil	5 €

La recogida de dorsales, se realizará el mismo día de la prueba, a partir de las 10:00 h. y hasta cinco diez minutos antes del inicio de cada una de las carreras, en el pabellón polideportivo del colegio San Jorge.

Artículo 5: Premios. La categoría chupetas será no competitiva entregando a cada participante una medalla al finalizar la prueba. Las demás categorías serán de carácter competitivo por lo que habrá una entrega de trofeos a los 3 primeros de cada categoría (masculino y femenino por separado).

Por la participación en la carrera el corredor tiene derecho a una camiseta, presentando su dorsal en zona de meta, excepto la categoría chupetas.

Artículo 6: Avituallamiento. Habrá un puesto de avituallamiento tras la línea de meta, donde se servirá a los participantes bebida, fruta...

Artículo 7: Cronometraje. La empresa www.dorsal21.com es la encargada de realizar el cronometraje. Todas las categorías excepto la de chupetas serán cronometradas mediante sistema chip. Todo aquel que no se coloque el chip según las instrucciones requeridas podrá ser descalificado. Al finalizar la prueba resulta obligatoria la devolución del mismo. Existe un plazo de reclamaciones de 30 minutos, una vez publicadas las clasificaciones que irán dirigidas al Juez Árbitro de la FAMU.

Artículo 8: Descalificaciones. Será motivo de descalificación los siguientes acontecimientos:

- No completar el recorrido marcado.
- Presentarse sin dorsal en la línea de meta.
- No llevar el chip colocado según las instrucciones.
- No regirse por el código del juego limpio.

Artículo 9: Seguros. Todos los participantes oficialmente inscritos estarán cubiertos por la póliza de seguro de accidente deportivo de la FAMU que cubrirá los accidentes deportivos que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, desobediencia de las leyes y del articulado de este reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolla la carrera.

Artículo 10: Reconocimiento médico. Todo corredor que participe en la prueba declara estar en la condición física óptima para finalizarla, no padeciendo enfermedad que le impida tomar parte en la misma. En el caso en que se desee participar con problemas de salud, el corredor y sus tutores legales serán los únicos responsables en caso de accidente, eximiendo completamente a la organización de este.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Artículo 11: Otras normas.

El Kid cross podrá ser suspendido en caso de inclemencias atmosféricas u otras situaciones que pudiesen interferir en su desarrollo si la organización así lo determinase.

Es obligatorio el uso de prendas deportivas adecuadas para correr, estando prohibido participar con calzado inadecuado.

En la categoría chupetas el corredor podrá ir acompañado de su tutor legal o familiar que lo desee.

El niño que participe en el Kid cross tendrá acceso gratuito al servicio de actividades lúdicas ubicadas en el pabellón del colegio (10.30-14.00 horas).

Para los más pequeños (6 meses-10 años) habrá un servicio de guardería gratuito (siempre y cuando los padres participen en las pruebas de adultos, previa inscripción).

Artículo 12: ACEPTACIÓN, PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Los participantes y los tutores y/o padres de los participantes, por el hecho de inscribirse libre y voluntariamente, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga al efecto la organización. Por el sólo hecho de inscribirse, el participante, tutor y/o padre declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el “KID CROSS SAN JORGE DRAGON” o “Mi hijo/a se encuentra en estado de salud óptimo para participar en el “KID CROSS SAN JORGE DRAGON”. Además, exime de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la prueba contribuiré en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales.

“Cedo los derechos de imagen sobre los diferentes soportes en los que pudiera aparecer y autorizo a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.”

El organizador autoriza a la FAMU a la grabación total o parcial de todos los participantes en este evento mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho a recibir compensación económica alguna.

Artículo 13.- Ley de Protección de Datos. Los datos personales que el participante aporta en la inscripción son responsabilidad de la empresa Línea de salida, en ningún momento la organización de la carrera podrá hacer uso de esos datos para otro objeto que el de la organización de este evento deportivo.

No obstante, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de Dorsar21 debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a DORSAL21 Av. Joven Futura, 25 Esc. 1ª. 4ºD. Espinardo (Murcia).